

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se realiza una actualización de la memoria en diversos criterios y de los recursos humanos con objeto de ajustarse a las recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el proceso de Renovación de la acreditación del título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se han realizado modificaciones en la descripción del programa de Doctorado que han sido aprobadas por los órganos competentes en materia de enseñanzas oficiales de la Universidad de Jaén. Se ha incluido en la Memoria, los proyectos de investigación activos en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5. Según la información aportada, no hay solapamiento entre las distintas líneas de

investigación del profesorado y de los proyectos de investigación.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

En el apartado 3.1.1 Información común, se han añadido enlaces actualizados a la página web de la Escuela de Doctorado. Además, se ha incluido un nuevo apartado 3.1.3 Orientación y acogida de los futuros doctorandos y en el apartado 3.2.1 se actualiza el anexo 3 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, actualizándose algunos enlaces.

Criterio IV. Actividades formativas

Se realiza la modificación de todos los enlaces a las páginas web incluidos en este apartado, los cuales funcionan correctamente.

Criterio V. Organización del programa

Se realiza dos modificaciones en este apartado relacionadas con la actualización de los enlaces web tanto del apartado de supervisión de tesis como el de la normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se ha realizado la modificación del Anexo 6.1. "Recursos Humanos: Descripción de los equipos de investigación" para atender las recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el proceso de Renovación de la acreditación del título. Se evidencia que los docentes del programa acreditan proyectos activos en las distintas líneas de investigación y se atendido a la recomendación de forma que cada docente participa solamente en una línea de investigación.

Además, se ha actualizado la página web en el apartado de Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se realiza la modificación de todos los enlaces a las páginas web incluidos en este apartado, los cuales funcionan correctamente.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se incluye el nuevo enlace en al apartado Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de

Valores Cuantitativos que funciona correctamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego